

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 084

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

P.E.P NOTA Nº198/19 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2417/19 , MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SINDICO ABOGADO DEL FONDO RESIDUAL (LEY PROVINCIAL 478)

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4050	HORA 30 AGO 2019 11:55
FIRMA	

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 SEP 2019

MESA DE ENTRADA

N° 084 HS 11:15 FIRMA

USHUAIYA, 29 AGO. 2019

NOTA N° 198
GOB.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2417/19, mediante el cual se acepta la renuncia del Síndico Abogado del Fondo Residual (Ley Provincial 478).

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

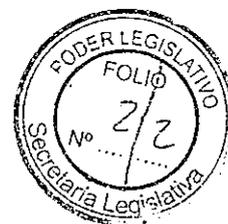
AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

FACE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

02 SEP 2019

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 21 AGO. 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 2159/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del visto se designó Síndico Abogado del Fondo Residual (Ley Provincial N° 478), con carácter *ad honorem*, al Dr. Nicolás Pablo Graffigna conforme lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 783.

Que el Dr. Nicolás Pablo GRAFFIGNA ha presentado su renuncia al cargo de Síndico Liquidador del Fondo Residual.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Provincial.

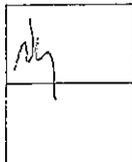
Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Síndico Liquidador del Fondo Residual Dr. Nicolás Pablo GRAFFIGNA DNI N° 27.768.075, a partir del dictado de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - AGRADECER al Dr. Nicolás Pablo GRAFFIGNA los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR al Fondo Residual (Ley Provincial N° 478), comunicar a la Inspección General de Justicia, al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial, dar en el Boletín oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N°

2417/19

Ricardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Yanina C. DELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.C. V.R. S. L. Y.